



INFORME DE SEGUIMIENTO A PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN SECOP

EQUIPO AUDITOR

Maritza Velandia Cardozo
William Lancheros Ruiz

Período evaluado: Del 1 de abril al
31 octubre de 2016

Fecha de elaboración: Noviembre
17 de 2016

1. INTRODUCCIÓN

El GIT de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1537 de 2001, presenta el informe de seguimiento a la publicación en la plataforma SECOP durante el período evaluado, todo lo anterior para determinar la efectividad de las publicaciones de la contratación y el cumplimiento de la gestión institucional. En cuanto, al Plan Anual de Adquisiciones dicho estudio se realizará en la auditoria interna de gestión a la contratación de abril a octubre de 2016.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, en relación con la publicación de los actos administrativos proferidos en los procesos de contratación, con sus respectivas evidencias o soportes cargados en la plataforma SECOP.

3. METODOLOGIA

Para realizar la evaluación del cumplimiento de las publicaciones, se tomó como universo los 18 contratos firmados y las 15 órdenes de servicios durante el periodo evaluado, de los cuales se seleccionaron 20; en el procedimiento de auditoría se efectuó una Matriz de cumplimiento a estos contratos y se procedió de la siguiente manera:

1. Se comprobó el cargue de los contratos en la plataforma SECOP, de acuerdo con la muestra.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

2. Se verificó que la publicación de los documentos contentivos de los archivos de cada contrato, se efectuó en los términos legales.
3. De acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable, se comparó la completitud y existencia de ésta en las publicaciones de SECOP.

4. DESARROLLO

Identificación

El artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Compilatorio No. 1082 de 2015, determina que toda entidad pública en el procesos de contratación, debe publicar en la plataforma SECOP cualquier acto o documento al momento de su expedición o dentro de los tres (3) días siguientes a esta, con excepción de los contratos de prestación de servicios; así mismo, el tutorial del Sistema Electrónico para la Contratación Pública resume los actos que deben publicarse, los cuales son los enunciados en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013.

El GIT de Control Interno con la muestra seleccionada en la auditoria de gestión de contratación para el periodo comprendido de abril a octubre de 2016, verificó la publicación de todos los actos y/o documentos de las distintas formas de selección, evidenciando que cumplen con lo ordenado por la ley; sin embargo, en lo correspondiente a las actas de cierre del proceso, como mejor práctica, se deberían publicar antes de efectuar el Comité Asesor y Evaluador.

El artículo 6 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto Compilatorio 1082 de 2015 determina que el Plan Anual de Adquisiciones se debe publicar en SECOP, dicho análisis se realizará a profundidad en la auditoria de contratación de abril a octubre 2016.

5. CONCLUSIÓN

En la plataforma tecnológica SECOP utilizada por la CGN, se encontraron publicados los documentos y/o actos proferidos en los procesos de contratación de la muestra; sin embargo, se evidenció que antes de efectuar la sesión del Comité Asesor y Evaluador, algunas actas no están publicadas en esta plataforma..

Para el fortalecimiento de la cultura de los sistemas y plataformas de información de la CGN, se efectuó una capacitación a los contratistas en el mes de junio de 2016, liderada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, donde se dio a conocer dicho aplicativo y además la implementación de la puesta en marcha de SECOP II.

6. RECOMENDACIÓN

El GIT de Control Interno, considera como mejor práctica, la cual se ha mencionado en el Comité Asesor y Evaluador; la oportunidad de publicar en SECOP las actas de cierre del proceso, antes de efectuar las sesiones respectivas y para ello propone crear mecanismos de control y seguimiento en aras de asegurar dicha publicación.

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinadora GIT de Control Interno

Elaboró: Abogado William Lancheros Ruiz

